

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONCURSOS

Existiendo en las Bandas de Música de la Región Aérea Central, Escuela de Especialistas y Academia General del Aire las vacantes de Músicos que a continuación se relacionan, se anuncia por el presente concurso-oposición para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE, puedan solicitar tomar parte en el mismo todos los españoles, militares y paisanos, varones, con arreglo a las normas y programas insertos en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 49, de 18 de febrero de 1940; debiendo dirigir las instancias al General Jefe de la dicha Región y a los Coroneles Directores de las citadas Escuela y Academia.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en el próximo mes de

noviembre el día 17 en la plaza de San Javier, el 21 en la de Madrid y el 24 en la de León.

Región Aérea Central (Madrid).

Músico de tercera (Cabo). Bombardino. Una.

Academia General del Aire (San Javier).

Músico de segunda (Sargento). Saxofón alto mi b. Una.

Escuela de Especialistas (León).

Músico de segunda (Sargento). Saxofón alto mi b. Una.

Músico de tercera (Cabo). Clarinete. Una.

Madrid, 26 de octubre de 1951.

G. GALLARZA

PREMIO DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede a los Cabos que a continuación se relacionan el premio de constancia de treinta pesetas mensuales, por llevar dos años de efectivos servicios en el empleo, con los efectos administrativos que a cada uno se señala, cuyo premio cesará de percibir a partir del mes siguiente al de la fecha en que

fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

A percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Cabo (hoy, Cabo primero) Francisco Pérez Arnáiz, del 21 Regimiento.

A percibir desde 1 de julio de 1950.

Cabo Manuel Romero Meréns, del Quinto Grupo de Automovilismo.

A percibir desde 1 de agosto de 1950.

Cabo José Fernández Ballesteros, de la Escuela de Especialistas.

A percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Cabo José L. de la Marta Suárez, de la Escuela Superior del Vuelo.

A percibir desde 1 de abril de 1951.

Cabo Pedro Rubio Rodríguez, de la Base Aérea de Gando.

A percibir desde 1 de agosto de 1951.

Cabo Alfredo Herrera Rivera, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Marruecos.

Idem Ismael Ripoll Molines, de la Base Aérea de La Rabasa.

Cabo Juan Torres Riera, del Tercer Regimiento.

Idem Miguel Salom Oliver, del Tercer Regimiento.

Idem Secundino Alvarez Garcia, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Atlántica.

Idem José Alba Portillo, de la Unidad de Antiaeronáutica de la Zona Aérea de Marruecos.

Idem Bartolomé Campos Rojas, del Segundo Grupo de Automovilismo.

Idem Francisco Caride Posada, del Quinto Grupo de Automovilismo.

Idem Manuel Zárate Casas, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Marruecos.

A percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Cabo Carmelo Benito Loste, del Cuarto Grupo de Transmisiones.

Idem Juan M. Garcia San Martín, del 12 Regimiento.

Idem Joaquín Martínez Tijerin, de la 81 Unidad de Automovilismo.

Idem José Ferrer Navarro, del 52 Grupo.

Idem Bartolomé González Hernández, del 52 Grupo.

Idem José Martínez Bernal, de la Base Aérea de Los Alcázares.

Idem Domingo Mesa Miró, del 51 Regimiento.

Idem Rubén Quintana Ibarra, del Quinto Grupo de Transmisiones.

Idem Alfredo Martínez Martínez, de la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Idem José Fernández Cano, del Primer Grupo de Transmisiones.

Idem Francisco Gallardo Calvo, de la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Idem Jesús Cuadrado Morán, de la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Idem Rafael Molia Candela, de la Escuela de Especialistas.

Idem Salvador Vicente Marcet, de la Escuela de Especialistas.

Idem Leoncio Echevarría Mendiábal, de la Escuela de Especialistas.

Cabo Daniel Mira Vinagre, de la Base Aérea de Los Alcázares.

Idem Felipe Aguado Lorente, de la Cuarta Unidad de Protección de Vuelo.

A percibir desde 1 de octubre de 1951.

Cabo Rodolfo Caballero Colchado, de la Escuela de Especialistas.

Idem Adolfo Baeza González, de la Base Aérea de Tauima.

Idem Isidoro Carrillo de Luças, de la Primera Bandera de Paracaidistas.

A percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Cabo José Ruiz Pérez Adán, de la Base Aérea de Matacán.

Idem Isidoro Rubio Mediavilla, de la Base Aérea de Tablada.

Madrid, 24 de octubre de 1951.

G. GALLARZA

REENGANCHES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 68), y a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se concede el tercer período de reenganche a las clases de tropa especialistas cuyos nombres figuran a continuación; período que percibirán a partir de la fecha que a cada uno se indica:

A percibir desde 1 de marzo de 1951.

Cabo primero, Montador, Victoriano Gamarra Crespo, de la Escuela de Especialistas.

Idem id. id. José Martín García, de la Base Aérea de Granada.

Idem id. id. Pedro Nieto Quesada, de la Escuela de Polimotores.

Idem id. id. José García Rivas, de la Base Aérea de El Coper.

A percibir desde 1 de mayo de 1951.

Cabo primero, Montador, Rafael Martín García, del 12 Regimiento.

A percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Cabo primero, Montador, Marcelino Delgado Gutiérrez, de la Escuela de Especialistas.

Madrid, 26 de octubre de 1951.

G. GALLARZA

RETIROS

Pasa a situación de "Retirado", por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del presente mes, el Teniente Coronel de la Escala Complementaria del Arma de Aviación don Manuel Rico Sampeño, que se encuentra destinado en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea del Estrecho, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de octubre de 1951.

G. GALLARZA

Pasa a situación de "Retirado" por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del presente mes el Brigada Radiogoniometrista del Cuerpo de Especialistas del Aire don Alonso Pascual Roncal, que se encuentra en la de "Supernumerario" en la Región Aérea Central, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1951.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

Placas pensionadas con 5.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 31 de diciembre de 1946 ("D. O." núm. 2) y Orden de 15 de marzo de 1947 ("D. O." núm. 63), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

AVIACION

Coronel, activo, don Juan Díaz Domínguez, con antigüedad de 21 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O. núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

AVIACION

Capitán, activo, don Jerónimo Segura López, con antigüedad de 7 de mayo de 1951, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Ejército del Aire (Servicio de Automóviles).

INTENDENCIA

Teniente Coronel, activo, don Ramón Gabarrón Zambrano, con antigüedad de 22 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

INGENIEROS AERONAUTICOS

Coronel, activo, don Florencio Becerril Peigneux D'Egmont, con antigüedad de 14 de enero de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente Coronel, activo, don José de Larrauri Mercadillo, con antigüedad de 12 de abril de 1951, a partir de 1 de mayo de 1951. Cursó la documentación la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos. Madrid, 29 de septiembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 225.)

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la

Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

AVIACION

Comandante, activo, don José Jurado Martínez, con antigüedad de 21 de junio de 1948, a partir de 1 de julio de 1948. Cursó la documentación al Tercera Legión de Tropas de Aviación.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161).

AVIACION

Especialistas.

Teniente, activo, don Francisco Aristegui Estivariz, con antigüedad de 17 de noviembre de 1949, a partir de 1 de diciembre de 1949. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 6 de octubre de 1951.

MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 232.)

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los Indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente	0,50
Número suelto, atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral.	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*. 15,00

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*. 30,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE